

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021-2024.

EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 18 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL AUDITORIO CIPRIAN CABRERA JASSO, DE LA CASA DE LA CULTURA "JOSÉ CARLOS BECERRA RAMOS" LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; COMPARECEN POR UNA PARTE EL LIC. LEOPOLDO DÍAZ ALDECOA, COORDINADOR GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL COPLADET, Y POR OTRA PARTE EL ING. JOSE BERNAT RODRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Tabasco tiene como objetivo fundamental, propiciar e impulsar el desarrollo equilibrado de las regiones y municipios de la entidad, a través del fortalecimiento del pacto federal y el municipio libre, consagrado en los artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como en las demás leyes y ordenamientos que promueven la descentralización de la vida nacional y estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación Federal y los artículos 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios, deberán llevar a cabo la planeación del desarrollo, a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Los municipios, al ser responsables de conducir la planeación del desarrollo de ese orden de gobierno, formarán parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de acuerdo a las funciones que por ley le correspondan a cada una de sus unidades.

Lo anterior, con base en lo establecido en el Acuerdo que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, al que en lo sucesivo se le denominará COPLADET, de fecha 18 de noviembre de 2003 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de noviembre del mismo año, y con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, en los que se establece la rectoría del Estado para el desarrollo y la operación del

Sistema Estatal de Planeación Democrática, en el que se prevé la operación y funcionamiento de los COPLADEMUN.

Por lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente:

Orden del Día

- 1.- Verificación de Quórum Legal de la Asamblea Plenaria
Lic. Reyna Isabel Cordova Madrigal, Directora de Programación y Coordinadora del COPLADEMUN.
- 2.- Declaración de Quórum Legal e instalación de la Asamblea.
Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN
- 3.- Apertura de la Sesión de la asamblea plenaria, lectura y aprobación del Orden del Día, la **Lic. Reyna Isabel Cordova Madrigal**, Directora de Programación y Coordinadora del COPLADEMUN
- 4.- Bienvenida y Exposición de Motivos.
Lic. Reyna Isabel Cordova Madrigal, Directora de Programación y Coordinadora del COPLADEMUN
- 5.- Integración del COPLADEMUN y los Subcomités Sectoriales del mismo.
Lic. Reyna Isabel Cordova Madrigal, Directora de Programación y Coordinadora del COPLADEMUN
- 6.- Toma de protesta de Ley de los integrantes del COPLADEMUN y los Subcomités Sectoriales por parte del **Ing. José Bernat Rodríguez**, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN.
- 7.- Mensaje del **Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa**, Coordinador General de vinculación con el COPLADET.
- 8.- Mensaje por parte del **Ing. José Bernat Rodríguez** Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN
- 9.- Acuerdos de los integrantes del COPLADEMUN por parte del **Lic. Emanuel Eloy Salazar Palma**, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN.

- 10.- Firma del Acta de la sesión. por parte del **Lic. Emanuel Eloy Salazar Palma**, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN.
- 11.- Clausura de la sesión a cargo de **Ing. José Bernat Rodríguez**, Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco y Presidente del COPLADEMUN.

DESAHOGO DEL ORDEN DÍA

PUNTO 1. Para desahogar este punto del Orden del Día la **Lic. Reyna Isabel Cordova Madrigal**, Directora de Programación y Coordinadora del COPLADEMUN procede a lo siguiente:

Con su permiso, señor presidente.

"Me permito Informar a Usted que se encuentran presentes los servidores públicos de este municipio que han sido convocados a este evento, por lo que después de haber verificado que existe el Quórum Legal para esta sesión en la que se llevará a cabo la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, se considera procedente la instalación de la misma".

PUNTO 2. Seguidamente el **Ing. José Bernat Rodríguez**, Presidente Municipal procede a declarar instalada formalmente esta Sesión en la que se llevará a efecto la instalación del COPLADEMUN, solicitando la **Lic. Reyna Isabel Cordova Madrigal**, Directora de Programación y Coordinadora del COPLADEMUN, dé a conocer el Orden del Día. Se declara formalmente instalada esta asamblea.

PUNTO 3. Posteriormente en uso de la voz la **Lic. Reyna Isabel Cordova Madrigal** Directora de Programación y Coordinadora del COPLADEMUN, procede a atender la petición del **Ing. José Bernat Rodríguez**, Presidente Municipal y da lectura al Orden del Día, por lo que pide a los asambleístas, que levanten la mano los que estén por la afirmativa del contenido del Orden del Día.

Seguidamente la **Lic. Reyna Isabel Cordova Madrigal**, Directora de Programación, y Coordinadora del COPLADEMUN informa al Presidente Municipal, que el Orden del Día ha sido aprobado por mayoría, por lo que se procede a continuar con el desarrollo de la asamblea.

PUNTO 4.- Para el desahogo de este punto del Orden del Día, la **Lic. Reyna Isabel Cordova Madrigal**, Directora de Programación y Coordinadora del COPLADEMUN expone lo siguiente:

"Agradezco la presencia de todos y cada uno de ustedes en esta ceremonia de instalación del COPLADEMUN, que se da en un ambiente de respeto, cordialidad y las mejores intenciones de impulsar entre todos, la transformación que este Municipio y sus habitantes requieren".

"Desde la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Local y las Leyes de Planeación Federal y del Estado, se exhorta a los Gobiernos Federal, Estatal y municipales, para ejecutar sus programas y acciones en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática".

"El **Ing. José Bernat Rodríguez**, Presidente Municipal de nuestro municipio es conocedor de los beneficios que conlleva que los tres Órdenes de Gobierno, la sociedad y la iniciativa privada, actuemos de manera armónica en beneficio de las personas, por lo cual ha instruido que las tareas y encomiendas municipales se conduzcan en todo lo que sea posible a través de los órganos de planeación establecidos en la Ley, para una aplicación inteligente de cada peso a favor de la población del municipio, especialmente aquella que se encuentra más desvalida y necesitada".

"Por ello es que en esta ocasión nos hemos reunido con el principal motivo de llevar a cabo la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de EMILIANO ZAPATA, TABASCO".

PUNTO 5. Continuando con el desahogo del Orden del Día la **Lic. Reyna Isabel Cordova Madrigal**, Directora de Programación y Coordinadora del COPLADEMUN procede a desahogar el siguiente punto del Orden del Día, y da lectura de la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual queda constituido de la siguiente manera:

- I.- Para el cumplimiento de sus funciones, el COPLADEMUN se integrará de la siguiente manera:
- Un **Presidente**, que será el Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal.
 - Un **Coordinador**, que será la Lic. Reyna Isabel Cordova Madrigal, Directora de Programación.
 - Un **Secretario Técnico**, que será el Lic. Emanuel Eloy Salazar Palma, secretario del H. Ayuntamiento.



COPLADET

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE TABASCO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

- d) **Un Coordinador de Gestoría Social**, que será el L.A.E. Rafael Antonio Ibarra Azcuaga, Director de Atención Ciudadana.
- e) **Los siguientes Subcomités Sectoriales y sus correspondientes coordinadores:**
- **Servicios Municipales**, el Ing. Julio Everardo Ramírez Aguirre, Coordinador de Servicios Municipales
 - **Fomento Económico y Turismo**, el Lic. Alejandro González Vázquez, Director de Fomento Económico y Turismo.
 - **Desarrollo**, el Ing. Juan Antonio Solís López, Director de Desarrollo.
 - **Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, el Ing. Carmen Díaz Ramírez, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
 - **Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil**, el Insp. Roberto Chan Guillermo, Director de Seguridad Pública.
 - **Educación, Cultura y Deporte**, el Psic. Raúl Francisco Brown Méndez, Director de Educación, Cultura y Recreación.
 - **Salud, Seguridad y Asistencia Social**, el Lic. Manuel Antonio Centeno Velázquez, Coordinador del DIF Municipal.
 - **Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, el Ing. Maximiano Potenciano Lizcano, Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
 - **Atención a las Mujeres**, la C. Manuelita del Socorro Saury Toache, Directora de Atención a las Mujeres.

Los Subcomités Sectoriales, en cuya integración habrá ineludiblemente un Coordinador, un Secretario Técnico, vocales, los subcomités especiales y los grupos de trabajo que se determinen necesarios.

Asimismo, formarán parte del COPLADEMUN los representantes de las dependencias federales, estatales y municipales y los de los sectores social y privado que actúen en el municipio; dado que es una instancia de coordinación y de concurrencia de acciones de los tres órdenes de gobierno y de los sectores de la economía.



II.- EL COPLADEMUN, tendrá las funciones siguientes:

- a) Promover la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboran los gobiernos federal y estatal, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- b) Propiciar la coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal, y con los sectores social y privado, para coadyuvar al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- c) Constituirse en el elemento de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos federal y estatal de planeación.
- d) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Municipales que de él se deriven, para vincularlo con los Planes Estatal y Nacional de desarrollo, estableciendo las medidas de control necesarias a fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- e) Formular y proponer al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación General del COPLADET, en el marco del Convenio Único de Desarrollo Municipal, programas de inversión pública de carácter regional o municipal que sirvan de base para la formulación y canalización de recursos, con el propósito de impulsar el fortalecimiento del municipio. Las propuestas del COPLADEMUN al Ejecutivo Estatal deberán hacerse a las dependencias estatales coordinadoras de sector, es decir, en el seno del COPLADET.
- f) Vigorizar la descentralización de la vida estatal e impulsar el desarrollo regional.
- g) Incorporar los Programas municipales para el desarrollo social y sus beneficiarios al Sistema de Información del Padrón Único de Beneficiarios.
- h) Evaluar el cumplimiento de las acciones derivadas del Convenio Único de Desarrollo Municipal e informar de ello al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación General del COPLADET.
- i) Promover la participación de las organizaciones productivas y sociales en el proceso de definición e integración de los presupuestos de egresos que corresponden al municipio.
- j) Promover y establecer acuerdos de cooperación y convenios de concertación con los sectores social y privado, para impulsar con efectividad el desarrollo municipal.
- k) Coordinarse con otros Comités de Planeación Municipal, con la finalidad de colaborar en la definición, instrumentación y aplicación de Programas para el desarrollo regional, considerando la participación que corresponde al Ejecutivo Estatal.



- l) Servir como órgano de consulta a los Gobiernos Municipal y Estatal, sobre la situación socioeconómica del municipio, así como en la estadística general.
 - m) Determinar las medidas necesarias que aseguren una buena operación de las funciones del COPLADEMUN y proponerlas a la autoridad municipal para su aprobación.
 - n) Integrar los Subcomités Sectoriales y Especiales, y los grupos de trabajo que sirvan al COPLADEMUN como instancias auxiliares en el análisis de los diversos problemas, ya sean generales o específicos.
 - o) Elaborar el Reglamento Interior del COPLADEMUN, donde se señalan los elementos indispensables para su buen funcionamiento y actualizarlo de acuerdo a las necesidades y a las reformas y adiciones que puedan darse en las leyes y demás ordenamientos aplicables, el cual deberá contener lo siguiente:
 - Integración y atribuciones del COPLADEMUN
 - Atribuciones y Facultades del:
 - Presidente
 - Coordinador
 - Secretario Técnico
 - Coordinador de Gestoría Social
 - Integración, atribuciones y sesiones de la Asamblea Plenaria
 - Integración, atribuciones y sesiones de los Subcomités y de los grupos de trabajo
 - Atribuciones del coordinador de los Subcomités y de los grupos de trabajo
 - Atribuciones de los integrantes de los Subcomités y de los grupos de trabajo
- III.- Para las disposiciones legales y normativas de todos los Programas, se entenderá al seno del COPLADEMUN, los trabajos realizados en los Subcomités Sectoriales, Especiales y Grupos de Trabajo que existan.
- IV.- El Presidente del COPLADEMUN determinará las medidas necesarias para que la participación de los integrantes del Comité sea eficaz en la realización de los trabajos.
- V La instalación y operación del COPLADEMUN no debe significar la creación de nuevas estructuras administrativas ni generar gastos adicionales a los contemplados en el presupuesto de egresos aprobado.

- VI.- El COPLADEMUN se coordinará directamente con el COPLADET, con la finalidad de hacer congruentes sus acciones con las políticas generales del desarrollo nacional, estatal y municipal.
- VII.- El Ejecutivo Estatal, otorgará a través de la Coordinación General del COPLADET y las dependencias competentes, el apoyo técnico necesario para establecer y operar el COPLADEMUN.
- VIII.- Se integrarán al COPLADEMUN, dentro del Subcomité correspondiente, todos los consejos, comités y comisiones que incidan en el desarrollo del municipio.
- IX.- El COPLADEMUN expedirá su Reglamento Interior en un termino de 60 días hábiles siguiente a su instalación.
- X.- El COPLADEMUN enviara al COPLADET su Acta de Instalación y su Reglamento Interior, así como las correspondientes a la Integración de los Subcomités Sectoriales, especiales y de los grupos de trabajo, para su registro en la confrontación del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

PUNTO 6. Seguidamente la **Lic. Reyna Isabel Cordova Madrigal**, Directora de Programación y Coordinadora del COPLADEMUN, solicita a todos los presentes tengan la amabilidad de ponerse de pie, para que el **Ing. José Bernat Rodríguez Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN**, tome la Protesta de Ley a los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de EMILIANO ZAPATA, TABASCO y a los de los Subcomités Sectoriales del mismo, a quienes les solicita alzar el brazo derecho para hacer el juramento acostumbrado.

Acto seguido la C. Presidente Municipal y presidente del COPLADEMUN procede a realizar la Toma de Protesta de Ley a los integrantes del Comité y de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN.

"Señoras y Señores: Protestan ustedes como integrantes del COPLADEMUN y de los Subcomités Sectoriales desempeñar leal y patrióticamente el cargo que hoy se les confiere, mirando en todo momento por el bien, el progreso y el desarrollo social y económico de nuestro municipio, observando siempre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ella emanen, y cumplir y hacer cumplir las normas, procedimientos y los acuerdos asumidos hoy, en esta sesión.

Los integrantes responden: ¡Sí, Protesto!

El C. Presidente Municipal, dice: "Si así lo hicieren, que la sociedad de EMILIANO ZAPATA, TABASCO se los reconozca, si no, se lo demanden".

PUNTO 7. Continuando con el desahogo del Orden del Día el Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, Representante de la Coordinador General de Vinculación con el COPLADET, dirige su mensaje a los presentes y expresa lo siguiente:

"La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25 y 26 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en el 65 y 76, establecen la responsabilidad del Estado y los municipios, para llevar a cabo la rectoría del desarrollo nacional, estatal y municipal para que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía y su régimen democrático, lo que se complementa con la tarea del estado de organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional".

"El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN es el organismo encargado de promover a nivel local la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboran los gobiernos Federal y Estatal, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática".

"El COPLADEMUN se constituye como un elemento de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos federal y estatal de planeación".

"La planeación es la herramienta básica que le permite a toda instancia gubernamental lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos de que dispone".

El día de hoy en esta sesión se instala el COPLADEMUN, destacando en este evento dos aspectos tan importantes: el primero de ellos es la participación de la sociedad en el proceso de planeación. Esta participación a la que se hace referencia está debidamente sustentada en la estructura del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, a través de los Subcomités Sectoriales que lo integran, porque en ellos se analiza la problemática del propio municipio y se expresan las propuestas de solución, debidamente jerarquizadas. El segundo aspecto a resaltar es el que se refiere a la coordinación existente entre los distintos órdenes de gobierno para optimizar los esfuerzos y los recursos en beneficio de la gente.

PUNTO 8. Siguiendo con el desahogo del punto del Orden del Día el Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal de EMILIANO ZAPATA, TABASCO y Presidente del COPLADEMUN, dirige su mensaje a los presentes, expresando lo siguiente:



"Muy buenas tardes tengan todos ustedes, Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de vinculación con el COPLADET sea bienvenido al balcón del usumacinta.

Gracias a todos los distinguidos invitados, a mis compañeros regidores, Directores del Ayuntamiento.

Agradezco a nombre de Emiliano Zapata su participación en este acto.

Estamos aquí para iniciar la planeación de las acciones del gobierno municipal, con la participación de los ciudadanos representados por todos y cada uno de los que están aquí presentes.

Me emociona mucho que esta tarde nos encontremos aquí reunidos el gobierno federal, estatal y municipal con los diferentes sectores, económicos y sociales del municipio para planear juntos el rumbo que le queremos dar a nuestra tierra y el futuro que le queremos heredar a nuestros hijos

El día de hoy todos los aquí presentes son testigos de este acto en el que llevamos a cabo la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y de los Subcomités Sectoriales que integran al mismo para el periodo Constitucional 2021-2024, de igual manera quiero expresarle a la población de este Municipio de EMILIANO ZAPATA, TABASCO, que con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción III y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 23, 25, 27 y 29 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco; 31 fracción IX, 65, 121 y 123 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, informo a todos los presentes que daremos a conocer las convocatorias que correspondan para que los diferentes grupos de obreros, campesinos, grupos populares organizados, empresarios, servidores públicos, asociaciones civiles, instituciones académicas, colegios de profesionistas, participen en los diferentes foros de consultas que se llevarán a cabo a fin de que expongan sus propuestas, las cuales serán analizadas para su inclusión en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

La mejoría de nuestro municipio es una tarea que nos corresponde a todos por igual. Es necesaria y fundamental la participación de los ciudadanos en este proceso. Este gobierno municipal está comprometido con escuchar a los ciudadanos y gobernar de cerca, atendiendo las necesidades de las personas y mejorando su entorno social, esto solo se puede lograr haciendo un gobierno contigo."

PUNTO 9.- En el desahogo de este punto los integrantes del COPLADEMUN proceden a la toma de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: El COPLADEMUN expedirá su Reglamento Interior en un término de 60 días hábiles siguientes a su instalación.

SEGUNDO: El Presidente del COPLADEMUN enviará a la Coordinación General del COPLADET en un término de 120 días, el Acta de Instalación y de los Subcomités Sectoriales, especiales y de los grupos de trabajo que lo integren; así como su Reglamento Interior, para su registro en la conformación del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

TERCERO: La presente Acta entrará en vigor el día de su firma y estará vigente en tanto no exista una disposición legal en contrario dictada por el Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN.

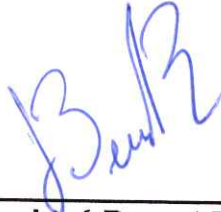
PUNTO 10. Para desahogar el penúltimo punto del Orden del Día, se procede a la firma y rubrica del Acta de sesión de Instalación del COPLADEMUN y la de los Subcomités Sectoriales del mismo, en el orden siguiente: el Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de EMILIANO ZAPATA, TABASCO; el Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de vinculación con el COPLADET; la Lic. Reyna Isabel Cordova Madrigal, Directora de Programación y Coordinadora del COPLADEMUN, el Lic. Emanuel Eloy Salazar Palma, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN y por ultimo el L.A.E. Rafael Antonio Ibarra Azcuaga, Director de Atención Ciudadana y Coordinador de Gestoría Social del COPLADEMUN. Quedando instalada a partir de la firma y rubrica de la presente Acta, cuya vigencia se considera valida en tanto no haya una disposición contraria.

PUNTO 11. Como último punto del Orden del Día, correspondiente a la clausura de esta sesión de Instalación del COPLADEMUN, se invita al **Ing. José Bernat Rodríguez**, Presidente Municipal y Presidente del COLADEMUN, nos haga el honor de clausurar los trabajos de esta Asamblea Plenaria e Instalación del COPLADEMUN y Subcomités Sectoriales.

Visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día para esta sesión han sido agotados, sin más comentarios al respecto, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17:30 horas del día 18 de noviembre de dos mil veintiuno, se levanta esta sesión, firmando al calce y rubricando al margen los que en ella intervinieron.

FIRMAS

POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL



Ing. José Bernat Rodríguez
Presidente Municipal y Presidente del
COPLADEMUN




Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa.
Coordinador General de Vinculación
con el COPLADET y Testigo de Honor
del COPLADEMUN



Lic. Reyna Isabel Cordova Madrigal
Directora de Programación
y Coordinadora del COPLADEMUN



Lic. Emanuel Eloy Salazar Palma
Secretario del Ayuntamiento y
Secretario Técnico del
COPLADEMUN



L.A.E. Rafael Antonio Ibarra Azcuaga
Director de Atención Ciudadana
y Coordinador de Gestoría Social
del COPLADEMUN



COPLADET

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE TABASCO



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

**REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO
LOS DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO**

Arq. Ricardo Rueda de León Esparza
Coordinador del Centro Integrador de Bienestar
y representante del Gobierno Federal

Lic. Joaquín Cabrera Pujol
Representante de la SEGOB Zona Ríos
y representante del Gobierno Estatal

Lic. Gustavo Enrique Celorio Carrillo
Contralor Municipal del H. Ayuntamiento
de Emiliano Zapata, Tabasco
y representante del Gobierno Municipal

Lic. Adolfo Aícaraz Armendáriz
Presidente del Club de Pesca Montecristo
y representante del Sector Social

C. Felix Arellano Jaime
Presidente de la Asociación
Ganadera Local de Emiliano Zapata Tabasco
Y representante del Sector Privado

COORDINADORES DE LOS SUBCOMITÉS SECTORIALES DEL COPLADEMUN



Ing. Julio Everardo Ramírez Aguirre
Coordinador de Servicios
Municipales y Coordinador del Subcomité
Sectorial de Servicios Municipales



Ing. Carmen Díaz Ramírez
Director de Obras, Ordenamiento
Territorial y Servicios Municipales y
Coordinador del Subcomité Sectorial de
Desarrollo Urbano y Obras Públicas



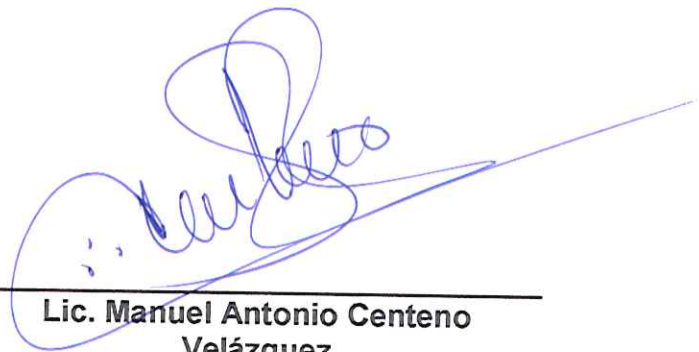
Lic. Alejandro González Vázquez
Director de Fomento Económico y Turismo y
Coordinador del Subcomité Sectorial de
Fomento Económico y Turismo



Ing. Juan Antonio Solís López
Director de Desarrollo y Coordinador del
Subcomité Sectorial de Desarrollo



Insp. Roberto Chan Guillermo
Director de Seguridad Pública y Coordinador
del Subcomité Sectorial de Política, Gobierno
Seguridad Pública y Protección Civil



**Lic. Manuel Antonio Centeno
Velázquez**
Coordinador del DIF Municipal y
Coordinador del Subcomité Sectorial de
Salud.





COPLADET

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE TABASCO

Psic. Raúl Francisco Brown Méndez
Director de Educación, Cultura y Recreación y
Coordinador del Subcomité Sectorial de
Educación, Cultura y Deporte



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

C. Manuelita del Socorro Saury Toache
Directora de Atención a las Mujeres y
Coordinadora del Subcomité Sectorial de
Atención a las Mujeres

Ing. Maximiano Potenciano Lizcano
Director de Protección Ambiental y Desarrollo
Sustentable y
Coordinador del Subcomité Sectorial de
Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable